ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1073 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 09 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 592 de fecha 08.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y autorizar contratación de la Srta. **JANET ALEJANDRA MUÑOZ VILO,** Rut [redacted] por el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo del 2019, quién cumplió funciones de Apoyo en el Departamento de Medio Ambiente por un monto de $ 750.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnico y Profesionales", Servicios Comunitarios, Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad, y

AUTORIZASE contratación de prestación de servicios de la Srta. JANET ALEJANDRA MUÑOZ VILO, Rut [redacted] por el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del 2019, quién cumplió funciones de Apoyo en el Departamento de Medio Ambiente por un monto de $ 750.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnico y Profesionales", Servicios Comunitarios, Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/DSG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Personal (1)
Archivo